

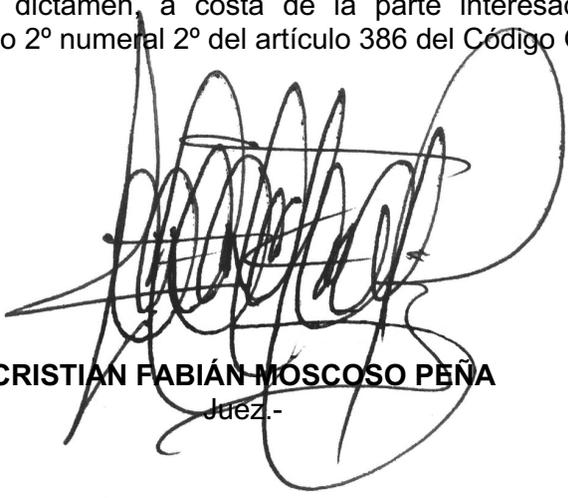


Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Jheimy Karin Acero Serrano en representación de Daniel Camilo Acero Serrano
Demandado	Jhiver Alfonso Rubiano Tinoco
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00036 00
Asunto	Traslado prueba ADN
Fecha de la providencia	Catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo allegado en archivo 018, se DISPONE:

1.-Por el término de tres (3) días, córrase traslado a las partes del dictamen pericial que obra en archivo *018DictamenPericial*, durante los cuales podrán solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa de la parte interesada, mediante solicitud debidamente motivada. (Inciso 2º numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez.-



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 098 Del 15-12-2022.

AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA
Secretaria